

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 17:00 horas del día 04 de setiembre del 2026, para la contratación Reducida de **“Contratación de Periodista”**

Fecha de Publicación:	01 de setiembre 2026
-----------------------	-----------------------------

La recepción de ofertas podrá realizarse mediante:

- Correo electrónico: balonmano@fecobalcr.com
- Entrega física en la oficina de la Federación, Gimnasio Nacional, Parque Metropolitano La Sabana, San José.

Se considerará recibida la oferta en el momento de ingreso al servidor institucional, conforme a la hora oficial registrada en el sistema de correo electrónico institucional.

1. **OBJETO**

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano (FECOBAL) requiere la contratación de servicios profesionales de un periodista para la comunicación institucional, Administración de las cuentas institucionales oficiales designadas por FECOBAL, cobertura fotográfica y audiovisual, producción de contenido digital y actualización de plataformas institucionales.

1.1 Plazo de Ejecución

La contratación tendrá una vigencia de setiembre a diciembre 2026, contados a partir de la firma del contrato.

1.2 Funciones y Productos Esperados

La persona contratada deberá ejecutar las siguientes funciones:

1. Gestión de contenido informativo

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

- Actualización diaria de actividades realizadas y programadas de la Federación, con base en información suministrada por comisiones, eventos o la Junta Directiva.

2. Gestión de redes sociales

- Publicación de al menos tres (3) contenidos semanales en Facebook, Instagram y TikTok.
- Cada publicación deberá incluir:
 - Texto breve (1 a 3 líneas).
 - Imagen o banner con diseño gráfico.
 - Video corto de hasta 1 minuto cuando corresponda.

3. Gestión del sitio web institucional

- Actualización del sitio web oficial de FECOBAL al menos dos (2) veces al mes.
- Publicación de todos los concursos promovidos por la FECOBAL.

4. Redacción de comunicados de prensa

- Elaboración de notas o comunicados de prensa de hasta 2.500 caracteres, según requerimientos institucionales.

5. Cobertura de eventos nacionales

- Cobertura fotográfica y audiovisual de los eventos nacionales organizados por FECOBAL.

6. Cobertura de eventos internacionales

- Cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de eventos internacionales en los que participe u organice la Federación. La cobertura de eventos internacionales se realizará de forma remota, salvo que la Federación autorice expresamente cobertura presencial.

7. Coberturas fuera de la GAM

- Cobertura de actividades fuera de la Gran Área Metropolitana, previa coordinación y autorización de la Federación. Los gastos de traslado dentro del territorio nacional requeridos para coberturas previamente autorizadas por FECOBAL se considerarán incluidos dentro del precio ofertado

1.3 Condiciones generales del servicio

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

Todos los derechos patrimoniales derivados de fotografías, videos, diseños gráficos, publicaciones, comunicados, material audiovisual y cualquier otro producto generado durante la ejecución contractual pertenecerán exclusivamente a FECOBAL, sin limitación territorial o temporal.

La coordinación de contenidos se realizará con la Junta Directiva o la persona designada.

La prestación del servicio no genera relación laboral.

La persona contratada deberá mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información administrativa, financiera, deportiva o estratégica de FECOBAL a la que tenga acceso durante la ejecución contractual, incluso después de finalizado el contrato.

2 DEL PARTICIPANTE Y LA OFERTA.

2.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

2.1.1 Toda persona física o jurídica interesada en participar en esta contratación podrá hacerlo, presentando su propuesta debidamente firmada por el oferente o su representante legal autorizado.

Si la oferta se presenta en formato digital, deberá contener firma digital certificada del representante autorizado.

Si se presenta en formato físico, deberá contar con firma manuscrita de la persona autorizada.

2.1.2 Es obligación del oferente presentar su propuesta en idioma español. En caso de incluir panfletos, catálogos o documentación adicional en otros idiomas, estos deberán ir acompañados de al menos una traducción libre al español.

2.1.3 Tanto las ofertas digitales como físicas deberán estar debidamente rotuladas, indicando como mínimo: Número de concurso. Objeto de la contratación. Fecha y hora del concurso

2.2 CONDICIONES GENERALES

2.2.1 Información que debe contener la oferta:

- a. Indicar el número de Contratación Reducida.
- b. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

- c. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- d. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente.
- e. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- f. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- g. Estar al día con la CCSS
- h. Estar al días con Hacienda.
- i. Estar al día con FODESAF
- j. Presentar atestados y documentos que acrediten su idoneidad para prestar el servicio objeto de esta contratación.
- k. Certificación o documento que demuestre la actividad económica en la cual está registrado ante el Ministerio de Hacienda
- l. Deberá presentar una declaración jurada en la que declare que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la ley
- m. La Federación se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.

La Federación podrá verificar de oficio el cumplimiento tributario y de seguridad social, sin perjuicio de que el oferente aporte la documentación correspondiente.

2.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente deberá de manifestar o indicar expresamente en su oferta el plazo de vigencia de la oferta, es mínimo 30 días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo establecido anteriormente.

2.4 PRECIO:

El presupuesto máximo disponible para toda la contratación reducida es de ₡1.186.500,00 (Un millón ciento ochenta y seis mil quinientos colones exactos). El precio deberá incluir todos los

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

impuestos, cargas, comisiones y costos aplicables. Las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante Cheque del Banco de Costa Rica o Transferencia desde el Banco de Costa Rica. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional al tipo de cambio del día vigente de presentación de su oferta. El pago se realizará mensualmente contra presentación de factura electrónica e informe de labores debidamente aprobado por el administrador del contrato.

3 DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

3.1 ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

3.1.1 Requisitos de admisibilidad

- a) Sean presentadas en tiempo.
- b) Estén debidamente firmadas.
- c) Indiquen precio cierto y definitivo.
- d) No excedan el presupuesto máximo.
- e) Cumplan con los requisitos del cartel.
- f) Bachiller universitario en Periodismo, Comunicación, Relaciones Públicas, ciencias de la comunicación, o carrera afín.
- g) Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con periodismo, comunicación institucional, comunicación deportiva, manejo de redes sociales o producción de contenido digital. La experiencia deberá acreditarse mediante constancias laborales, certificaciones emitidas por clientes, órdenes de compra, contratos ejecutados, cartas de referencia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente la experiencia alegada.
- h) Presentar un portafolio digital o físico con al menos tres trabajos realizados relacionados con periodismo, cobertura deportiva, manejo de redes sociales, fotografía, video o comunicación institucional.
- i) Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá designar al profesional responsable de la ejecución del servicio, quien deberá cumplir individualmente con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el presente cartel.

3.1.2 Serán inadmisibles las ofertas que:

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

- a) Superen el presupuesto máximo.
- b) No cumplan requisitos formales.
- c) No presenten precio cierto y definitivo.
- d) No acrediten experiencia mínima solicitada.
- e) Contengan información falsa o incompleta.

4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Criterio	Puntaje
Formación académica	20
Experiencia profesional	20
Experiencia con organizaciones deportivas	20
Experiencia en medios de comunicación	10
Manejo de redes sociales	10
Oferta económica	20
TOTAL	100

4.1 Evaluación del Precio

El puntaje correspondiente al factor precio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio menor ofertado} \div \text{Precio de la oferta en evaluación}) \times 20$$

La oferta que presente el menor precio entre las ofertas admisibles obtendrá el máximo de veinte (20) puntos. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional de conformidad con la fórmula indicada.

4.2 Evaluación de Experiencia Profesional

Se evaluará la experiencia profesional comprobada del oferente en actividades relacionadas con periodismo, comunicación institucional, manejo de redes sociales y demás actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

Experiencia	Puntaje
2 años	0
Más de 2 y hasta 4	8
Más de 4 y hasta 6	15
Más de 6	20

La experiencia mínima de dos (2) años constituye un requisito de admisibilidad. Por tanto, el cumplimiento de dicha experiencia mínima no genera puntaje, y únicamente se asignará puntuación por la experiencia que supere el mínimo requerido. La experiencia deberá acreditarse mediante constancias laborales, certificaciones emitidas por clientes, contratos ejecutados, órdenes de compra, cartas de referencia o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente el período y naturaleza de los servicios prestados.

4.3 Evaluación formación académica

Formación	Puntaje
Bachillerato universitario	0
Licenciatura	10
Maestría	20

Para efectos de esta evaluación, el título académico deberá corresponder a Periodismo, Comunicación, Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o una carrera afín al objeto de la contratación. El bachillerato universitario constituye el requisito académico mínimo de admisibilidad establecido en el presente cartel, por lo que su cumplimiento no genera puntaje adicional.

4.4 Evaluación Experiencia con organizaciones deportivas

Se evaluará la experiencia comprobada del oferente en la prestación de servicios relacionados con periodismo, comunicación institucional, comunicación deportiva, manejo de redes sociales o generación de contenidos para organizaciones vinculadas con el deporte.

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

Experiencia	Puntaje
1 organización	5
2 organizaciones distintas	10
3 o más organizaciones distintas	20

Para efectos de este factor, se considerará experiencia con federaciones deportivas, asociaciones deportivas, comités cantonales de deporte y recreación, equipos deportivos, ligas u otras entidades cuya actividad se encuentre directamente vinculada con el deporte. Para la asignación del puntaje, se contabilizará cada organización deportiva como una entidad distinta para la cual el oferente haya prestado servicios relacionados con el objeto de la presente contratación. La prestación de varios servicios, contratos, proyectos o períodos para una misma organización será contabilizada como una sola organización. No se acumularán como organizaciones distintas las diferentes actividades realizadas para una misma entidad. La experiencia deberá corresponder a servicios efectivamente prestados durante los últimos cinco (5) años y deberá acreditarse mediante certificaciones, cartas de referencia, contratos, órdenes de compra, constancias laborales u otros documentos idóneos que permitan verificar objetivamente la experiencia alegada.

La documentación presentada deberá permitir identificar claramente la organización para la cual se prestaron los servicios, el período de ejecución y la naturaleza de las actividades realizadas. Cuando un mismo documento acredite experiencia para varias organizaciones, únicamente se contabilizarán aquellas que puedan ser verificadas objetivamente.

4.5 Evaluación de manejo de redes sociales

Condición	Puntaje
Manejo comprobado de 1 red	5
Manejo comprobado de 2 redes	8
Manejo comprobado de 3 o más redes	10

La experiencia deberá acreditarse mediante constancias laborales, certificaciones, contratos, cartas de referencia u otros documentos idóneos que permitan verificar objetivamente el período y la naturaleza de los servicios prestados. No se considerará como experiencia en medios de comunicación, para efectos de este factor, la administración de cuentas personales en redes sociales, blogs personales, páginas personales, canales personales o la generación de contenido sin que se acredite su vinculación profesional o contractual con un medio de comunicación formalmente establecido.

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

4.6 Evaluación de experiencia en medios de comunicación

Experiencia	Puntaje
De 1 a 2 años	3
Más de 2 y hasta 4 años	6
Más de 4	10

Para efectos de este factor, se entenderá por experiencia en medios de comunicación aquella adquirida mediante la prestación de servicios profesionales o relación laboral comprobable con medios de comunicación formalmente establecidos, incluyendo, entre otros, periódicos y revistas impresas o digitales, agencias de noticias, emisoras de radio, canales o medios televisivos y medios de comunicación digitales de carácter informativo. La experiencia deberá acreditarse mediante constancias laborales, certificaciones, contratos, cartas de referencia u otros documentos idóneos que permitan verificar objetivamente el período y la naturaleza de los servicios prestados.

4.7 Consideración de la producción audiovisual

La producción audiovisual, fotografía, edición de video, diseño gráfico, streaming y demás actividades de naturaleza audiovisual no constituirán factores independientes de evaluación ni otorgarán puntaje adicional. No obstante, las actividades de fotografía, video y producción de contenidos audiovisuales que forman parte del objeto contractual deberán ser ejecutadas por el contratista como parte de las obligaciones y productos establecidos en el presente cartel y en el contrato.

4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios en el orden de prioridad indicado:

- Menor precio ofertado.
- Mayor puntaje obtenido en experiencia con organizaciones deportivas.
- Mayor puntaje obtenido en manejo de redes sociales.
- De persistir el empate, se realizará un sorteo público, debidamente documentado

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

5. ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas será realizada por la Junta Directiva de FECOBAL. La adjudicación se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas. La Federación adjudicará la contratación reducida a un único oferente que obtenga la mejor calificación total conforme a la metodología de evaluación establecida en el presente pliego.

5.2. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato escrito entre la Federación y el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986. La firma del contrato se realizará una vez que el acto de adjudicación haya adquirido firmeza y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el cartel. La supervisión y administración del contrato corresponderá a la Junta Directiva de FECOBAL o a la persona que esta designe formalmente.

En caso de incumplimiento injustificado de los productos mínimos mensuales establecidos en el contrato, FECOBAL aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual facturado por cada día hábil de atraso, hasta un máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto mensual correspondiente. Esto aplicado a la entrega mínima de los siguientes productos mensuales: 12 publicaciones en redes sociales. 2 actualizaciones del sitio web. 2 comunicados de prensa. Cobertura de los eventos nacionales programados durante el período.

5.3 Resolución contractual

La FECOBAL podrá resolver unilateralmente el contrato cuando el contratista incurra en incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones contractuales, previa audiencia al interesado y mediante acto debidamente motivado.

Se considerarán incumplimientos graves, entre otros, la reiterada falta de entrega de productos, la divulgación de información confidencial, el abandono injustificado de las labores contratadas o la presentación de información falsa

NOTAS GENERALES :

Cada participante deberá adjuntar las certificaciones, constancias y demás documentos requeridos para la presente contratación.

Serán subsanables aquellos defectos formales, omisiones documentales o aclaraciones que no impliquen modificación del precio ofertado, del objeto contractual, de las condiciones esenciales de admisibilidad o que no afecten el principio de igualdad entre los oferentes. No serán subsanables el precio, la experiencia mínima requerida, el objeto de la contratación ni aquellos

Pliego de Condiciones “Contratación de Periodista ” FCB-2026-18 Licitación Reducida

aspectos cuya modificación implique una mejora sustancial de la oferta originalmente presentada. La Federación podrá prevenir al oferente para que subsane defectos formales, aporte documentos omitidos o aclare aspectos de su oferta, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la propuesta presentada ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás participantes. La no atención de la prevención dentro del plazo otorgado facultará a la Federación para declarar inadmisibles la oferta correspondiente.

Las prevenciones de subsanación deberán atenderse dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación.

La Federación Costarricense de Balonmano se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte admisible, elegible o conveniente para el interés institucional, mediante acto debidamente motivado.

6 OTRAS CONDICIONES:

Las consultas relacionadas con el presente concurso deberán remitirse al correo electrónico balonmano@fecobalcr.com a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la recepción de ofertas. Las respuestas que emita FECOBAL formarán parte integral del presente cartel

Atentamente ,

Adrian Leandro Marin
PRESIDENTE

Recurso:

Declaro que Acepto y Cumpliré fielmente con las condiciones , requerimientos , especificaciones , requisitos técnicos y legales solicitados para esta Contratación.

Firma del Oferente o su Representante Legal _____

Fecha: _____

.....